

SECRETO

768



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

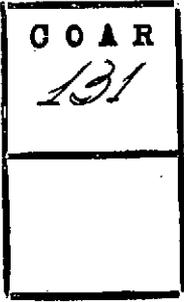
ANEXO I

PLAN NACIONAL NAVAL MILITAR
DE CONSTRUCCION DE UNIDADES
SUBMARINAS

2

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

1974



SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

I N D I C E

CAPITULOS:

- I - ASPECTOS FUNDAMENTALES
- II - CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES
DE LA PRIMERA SERIE DE SUBMARINOS
- III - CRONOGRAMA TENTATIVO DE LA PRIMERA
SERIE DE UNIDADES
- IV - COSTO DEL PLAN

2

COAR 131



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAPITULO I

ASPECTOS FUNDAMENTALES

- 1.- Las unidades submarinas con que cuenta actualmente la Armada, salvo los submarinos A.R.A. "SALTA" y A.R.A. "SAN LUIS", serán obsoletos a breve plazo.
- 2.- Los submarinos A.R.A. "SALTA" y A.R.A. "SAN LUIS", recientemente incorporados, han sido requeridos para su venta por un país amigo y se ha entrado en tratativas para concretar la operación de venta del A.R.A. "SALTA".
- 3.- Dichos submarinos han sido construídos en la República Federal Alemana, utilizando tecnología de vanguardia en la materia, pero desde el punto de vista operativo resultan con ciertas falencias derivadas de las limitaciones para la construcción de este tipo de unidades que pesaba sobre la República Alemana.
- 4.- Dichos submarinos fueron transportados a la República Argentina en sectores prefabricados y se terminó su montaje y alisamiento final en TANDANOR S.A. en Buenos Aires.
- 5.- En esta tarea actuaron técnicos argentinos, bajo la supervisión de técnicos del país de origen, con lo cual nuestro personal ha adquirido una experiencia y capacidad limitada, pero constituye la enseñanza indispensable como para encarar en forma decidida la construcción nacional de nuevas unidades.
- 6.- En la actualidad, la firma HOWALDTSWERKE DEUTSCHE WERFT ha

2

COAR
131

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ofrecido asociarse con la Armada Argentina, lo que permitiría asegurar el aprovechamiento integral de los esfuerzos ya realizados por TANDANOR S.A. y por la Armada Argentina, con lo cual no sólo se disminuirán costos sino que podrá acrecentarse la capacidad operativa de las nuevas unidades mediante diseños más modernos acordes con nuestras necesidades.

- 7.- La premisa básica es que los buques se construirán desde el primero de la serie en el país y contendrán el máximo de mano de obra, materiales y tecnología argentinos.
- 8.- Para posibilitar el proyecto resulta indispensable el lanzamiento de una serie para hacer económica la producción de equipos y componentes que se requieran por parte de la Industria Nacional.

2

COMAR 131

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAPITULO II

CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES DE LA PRIMERA SERIE DE

SUBMARINOS

- Desplazamiento: 1.400 / 1.800 Toneladas.
- Autonomía : 60 días y 10.000 millas.
- Velocidad con Snorkel (mixta): 10 nudos.
- Velocidad máxima inmersión (1 hora): 20 nudos.
- Profundidad máxima operativa: 250 metros.
- Capacidad operativa: torpedos y minas.

2

COAR <i>131</i>

III CRONOGRAMA INICIATIVO DE LA PRIMERA SERIE DE UNIDADES

SECRETO



	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Formulación del requerimiento de la Armada Argentina.-											
Tarjetas con el Astillero extranjero.	—										
Firma decreto aprobatorio.-	•										
Asociación TANDANOR.- Astillero extranjero.-	—										
Obras de infraestructura.- Implementación del astillero.-		—									
Provisión del equipamiento del astillero.-		—									
Provisión materiales para 6 unidades.-		—									
Programación de las obras de construcción naval.-		—									
Construcción Unidad 1						—	—	—	—	—	—
001H	"	2									
1983	"	3									
"	"	4									
"	"	5									
"	"	6									

BOTAPUEA

ENTREGA

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAPITULO IV

COSTO DEL PLAN

El costo estimado de la implementación del astillero es de 250 millones de pesos y la primera serie de seis (6) submarinos a realizarse en diez años es de 2.400 millones de pesos al día de la fecha, lo cual implica no tener en cuenta las posibles fluctuaciones de las monedas tomadas como referencia.

Este valor resulta de haber considerado los insumos importados a razón de \$ 8,64 por dólar (cambio financiero).

2

COAR <i>131</i>